

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA**



**INSTRUCTIVO UMBV – VR - CDD – 02 – 2015
INS-TVCPD-02-2015**

**INSTRUCTIVO DE LA TABLA DE VALORACIÓN DE
CREDENCIALES PARA EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN Y
ASCENSO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD
MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Fuerte Tiuna, Febrero 2015

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Caracas, 23 de Febrero de 2015

202° y 153°

INSTRUCTIVO UMBV – VR - CDD – 02 – 2015

**INSTRUCTIVO DE LA TABLA DE VALORACIÓN DE CREDENCIALES PARA EL
PROCESO DE CLASIFICACIÓN Y ASCENSO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

I. BASE LEGAL:

- A.** Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000) Gaceta Oficial N° 5.453 del 24MAR00.
- B.** Ley Orgánica de Educación (2009) Gaceta Oficial No 5,929 Extraordinaria 15AGO2009.
- C.** Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (2014) Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19NOV14.
- D.** Ley de Universidades (1970) Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinario de fecha 08 de Septiembre de 1970.
- E.** Reglamento Educativo Militar (2002) Gaceta Oficial N° 37.519 del 03SEP02. Decreto N° DG 17237 del 22AGO02.
- F.** Documento Rector de la UMBV. Septiembre 2011.
- G.** Reglamento del Personal Docente, Investigación y Extensión de la UMBV (2012)
- H.** Directiva UMBV–VR–CDD-01-2013, Directiva Permanente para el Proceso de Clasificación y Ascenso del Personal Docente, Investigación y Extensión de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela.

- I. Sistema de Clasificación Docente Universitaria de la UMBV.
- J. Instructivo UMBV – VR - CDD – 01 – 2015. INS - PCAPD -01-2015, Instructivo para el Proceso de Clasificación y Ascenso del Personal Docente, Investigación y Extensión de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela - Período 2015.
- K. Normativa General de los Estudios de Postgrado para las universidades e institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades. Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20NOV2001.
- L. Programa Nacional de Formación (PNF) Resolución 2.963 publicada en Gaceta Oficial 38.930 de fecha 14 de mayo de 2008.
- M. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.(2011) Gaceta Oficial N° 39.795 de fecha 08NOV11.

II. FINALIDAD:

La finalidad del presente instructivo es establecer lineamientos para la valoración de las credenciales académicas, profesionales y laborales del Personal docente de la UMBV, con base en las ocho (08) secciones que conforman la Tabla de Valoración de Credenciales (Baremo)

III. OBJETIVOS:

A. General:

Establecer lineamientos para el análisis y valoración de las credenciales académicas, profesionales y laborales del Personal docente, investigación y extensión de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela quienes optan a ascenso y/o clasificación, con base en las secciones establecidas en la Tabla de Valoración de Credenciales o Baremo.

B. Específicos:

1. Informar el contenido de la tabla de valoración de credenciales (Baremo) al Personal docente, miembros de los Consejos Académicos y Comisión Clasificadora de la UMBV.
2. Orientar a los miembros de los Consejos Académicos y Comisión Clasificadora acerca de las credenciales requeridas en cada una de las secciones del Baremo.
3. Instruir sobre el cálculo de los puntajes de las diferentes secciones del Baremo con base en los valores establecidos para cada aspecto.

IV. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL:

- A.** La Tabla de Valoración de Credenciales o Baremo es un conjunto de normas o requisitos para evaluar la trayectoria profesional, académica y laboral de los docentes, estableciendo a través de cálculos matemáticos una posición ordenada por méritos, que permita su ubicación en una categoría académica del escalafón docente universitario.
- B.** El presente instructivo suministra información precisa sobre las secciones que conforman el Baremo a aplicarse en la evaluación de las credenciales de los docentes militares y civiles de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), que aspiran a ser clasificados y/o ascendidos para su prosecución académica en la institución. Esto, en el entendido, que existen varias opciones semánticas de variabilidad interpretativa, que ameritan unificar criterios de abordaje y manejo lingüístico, los cuales, aportan beneficios a los procedimientos administrativos para la valoración de las credenciales, que dé cuenta de la actualización, perfeccionamiento y experiencia profesional docente.

C. La elaboración de este instructivo se sustenta en lo establecido en el Reglamento del Personal Docente, Investigación y Extensión de la UMBV (2012), especialmente en lo expresado por el artículo 204 que indica “lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por Consejo Directivo de la Universidad” (p.53), así como lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Universidades (1970). En tal sentido, el Consejo Directivo de la UMBV dispuso la elaboración de una Tabla de Valoración de credenciales en su sesión ordinaria de fecha 26 de Noviembre del 2014.

D. La Tabla de Valoración de Credenciales o Baremo para el proceso de clasificación y ascenso del Personal Docente consta de ocho (08) secciones denominadas y conceptualizadas de la siguiente manera:

1. Sección I (S1): Grados Académicos

En esta sección se consideraran aquellos grados académicos otorgados por alguna institución educativa, una vez culminado con éxito un programa de estudios universitarios.

2. Sección II (S2): Otros Estudios Realizados

La sección hace referencia a aquellos cursos en los que ha participado el/la aspirante y le han permitido desarrollar competencias declaradas como necesidades de la institución y del país, para innovar de manera constante y estar a la vanguardia del avance del conocimiento a través de su preparación como talento humano de la organización.

3. Sección III (S3): Proyectos

Son considerados como documentos que presentan un diseño deliberado que prevé y define líneas de acción para construir

producciones tangibles que incidan positivamente en el desarrollo de la vida institucional, de las comunidades y de la nación, fungiendo como guía para orientar la práctica y la praxis institucional con miras a proyectarse al futuro.

4. Sección IV (S4): Formación de Talento Humano

En esta sección se asume la formación de talento humano como la evidencia en cuanto a la orientación sistemática que se ofrece, centrado en el proceso enseñanza, investigación y aprendizaje, mediante una relación que pretende potenciar el desarrollo de capacidades en su vida profesional, académica y personal.

5. Sección V (S5): Productos

Se consideran como la creación de conocimiento difundido a través de la docencia, investigación y extensión, en la interacción con el entorno, el contacto con pares en conferencias, foros y otros, los cuales pueden ser publicados en libros o revistas especializadas o no especializadas, virtuales e impresas.

6. Sección VI (S6): Reconocimientos

Los reconocimientos serán considerados como lo tangible en términos de condecoraciones, medallas, botones, insignias, diplomas y comunicaciones que valoren el desempeño profesional docente.

7. Sección VII (S7): Otros Méritos

Serán considerados como potenciales positivos que complementan la formación profesional y surge como resultado de actuar constructivamente en término de lograr la madurez

académica integral esperada por la institución, la sociedad y la nación.

8. Sección VIII (S8): Experiencia Profesional

Es considerada como la acumulación de conocimientos teóricos y prácticos que los docentes han logrado en el transcurso del tiempo; estrechamente relacionados con la acción docente en espacios formales, no formales, públicos, privados y de jerarquías académicas relevantes.

E. El valor relativo obtenido como producto de la valoración de las credenciales presentadas por el personal docente y personal profesional militar, lo ubicará en una tabla de conversión que establece la categoría académica obtenida, a saber: auxiliares docentes, instructor, asistente, agregado, asociado y titular.

V. DISPOSICIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

A. DISTRIBUCIÓN DE LAS SECCIONES DEL BAREMO, CREDENCIALES REQUERIDAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

1. (S1). Grados Académicos:

GRADOS ACADÉMICOS			
ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE POR ITEM	PUNTAJE OBTENIDO
Grado de Doctor	6	-----	
Grado de Magíster	4	-----	
Grado de Especialista	2	-----	
Grado de Especialista Técnico	2	-----	
Licenciado o Equivalente	2	-----	
Técnico Superior Universitario	1	-----	
Grado adicional de Doctor	3	-----	
Grado adicional de Maestría	2	-----	

Grado adicional de Especialización	1	-----	
Grado Adicional de Especialización Técnica	1	-----	
Grado adicional de Pregrado	1	-----	
SUB TOTAL			

(S1a). Grado de Doctor: Es el grado académico de nivel más alto otorgado en el postgrado de universidades nacionales e internacionales.

- Titulo fondo negro registrado de Doctor. (valor 6 pts)

(S1b). Grado de Maestría: Es el grado académico otorgado en el Postgrado de universidades nacionales e internacionales.

- Titulo fondo negro registrado de Magister Scientiarum. (valor 4 pts)

(S1c). Grado de Especialización: El grado académico de postgrado que permite al profesional la cualificación para el ejercicio y desarrollo de competencias para su perfeccionamiento profesional.

- Titulo fondo negro registrado de Especialista (valor 2 pts)

(S1d). Grado de Especialista Técnico: El grado académico de postgrado que permite al profesional la cualificación para el ejercicio y desarrollo de competencias en la rama de las Ciencias Técnicas.

- Titulo fondo negro registrado de Especialista Técnico (valor 2 pts)

(S1e). Licenciado o Equivalente: Es considerado el grado previamente reglamentado que permite al docente ejercer su profesión y le da el derecho a usar el prefijo Licenciado en su nombre propio.

- Titulo fondo negro registrado de Licenciado o equivalente (valor 2 pt)

(S1f). Técnico Superior Universitario: Son egresados en programas cortos de educación superior con una alta formación científico-técnica tanto en lo teórico como en lo práctico.

- Titulo fondo negro registrado de Técnico Superior Universitario (valor 1 pt)

(S1g): Grado Adicional de Doctor: Es el grado académico de nivel más alto otorgado en el postgrado de universidades nacionales e internacionales por una segunda vez.

- Titulo registrado de Doctor. (valor 3 pts por cada título adicional)

(S1h): Grado Adicional de Maestría: Es el grado académico otorgado en el postgrado por una segunda vez.

- Titulo registrado de Magister Scientiarum. (valor 2 pt por cada título adicional)

(S1i): Grado Adicional de Especialización: El grado académico de postgrado que permite al profesional la cualificación para el ejercicio y desarrollo de competencias, otorgado por segunda vez.

- Titulo fondo negro registrado de Especialista (valor 1 pt por cada título adicional)

(S1j): Grado Adicional de Especialización Técnica: El grado académico de postgrado que permite al profesional la cualificación para el ejercicio y desarrollo de competencias en la rama de la Ciencia Técnica, otorgado por segunda vez.

- Titulo fondo negro registrado de Especialista Técnico (valor 1 pt por cada título adicional)

(S1): Grado Adicional de Pregrado: Es considerado el grado previamente reglamentado que permite al docente ejercer su profesión.

- Titulo fondo negro registrado de Licenciado o equivalente, Técnico Superior Universitario (valor 1 pt por cada título adicional)

2. (S2). Otros Estudios Realizados:

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS			
ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE POR ITEM	PUNTAJE OBTENIDO
Estudios de Postgrado sin obtención de título.	1	0.10x u.c	
Postdoctorados	1	0.50 x ____	
Diplomados	0,5	0.10 x ____	
Capacitación Pedagógica	0,5	0.10 x ____	

Cursos de Ampliación o perfeccionamiento en el ámbito cívico militar	0,5	0.10 x ____	
Cursos de Perfeccionamiento Militar	0,5	0.10 x ____	
SUB TOTAL			

(S2a): Estudios de Postgrado sin Obtención de Título: Estudios de postgrado de carácter formal conducentes a los grados académicos de Especialización Técnica, Especialización, Maestría y Doctorado en desarrollo o culminado el número de créditos correspondiente al área académica, sin obtención de título y en los límites establecidos por el Consejo Nacional de Universidades.

- Presentación de certificado de notas con unidades de crédito debidamente avaladas por la universidad en la cual cursa estudios. El cálculo se realizará multiplicando el factor 0,1 por el número de unidades de crédito aprobadas.

(S2b): Postdoctorado: Estudio no conducente a grado académico orientado hacia la profundización y actualización del conocimiento.

- Certificado y /o diploma de los estudios postdoctorales expedido por la dependencia responsable de la universidad en la cual fue realizada. (Cada postdoctorado tendrá un valor de 0,50 pts)

(S2c). Diplomados: Producto académico dinámico y flexible de servicio a la comunidad, no conducente a título ni grado académico, diseñado para la formación de recursos humanos en la profundización y actualización de conocimientos en diferentes áreas profesionales, que satisface necesidades específicas del entorno de cada institución. Se ubican como cursos de capacitación de nivel avanzado.

- Certificado y/o diploma de aprobación del diplomado expedido por la dependencia responsable de la universidad. (Cada Diplomado tendrá un valor de 0,10 pts)

(S2d). Capacitación Pedagógica: Estudios o cursos dirigidos a los profesionales de la docencia y docentes, desde las perspectivas teóricas y el análisis de las múltiples dimensiones de la realidad educativa, capacitándolos en la planificación de actividades adecuadas para el aprendizaje y la utilización de los recursos tecnológicos y científicos.

- Certificado de aprobación del curso expedido por la dependencia responsable de la universidad. (Cada curso tendrá un valor de 0,10 pts) En este aspecto se considerará el Curso en Capacitación Pedagógica Militar de la UMBV.

(S2e). Curso de Ampliación o Perfeccionamiento en el Ámbito Cívico Militar: Tienen como propósito ampliar, actualizar o perfeccionar conocimientos en un área determinada.

- Certificado o diploma de aprobación del curso expedido por la dependencia responsable de la universidad y /o ente rector. (Cada curso tendrá un valor de 0,10 pts)

(S2f). Cursos de Perfeccionamiento Militar: Estudios orientados a fortalecer la preparación de los diferentes cuadros militares para la Defensa Integral de la Nación, los cuales son debidamente certificados por la unidad o dependencia responsable de su administración.

- Certificado de aprobación del curso expedido por la dependencia responsable de la universidad. (Cada curso tendrá un valor de 0,10 pts)

3. (S3): Proyectos

Puntaje Máximo 4 Pts

PROYECTOS			
ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE POR ITEM	PUNTAJE OBTENIDO
	4		
Proyectos de investigación institucionales	2	0.5x	
Proyectos de investigación en los colectivos sociales o grupos comunitarios	2	0.5x	
SUBTOTAL			

(S3a). Proyecto de Investigación Institucional: Se entiende como un procedimiento científico que consiste en recabar información y formular planteamientos sobre determinadas situaciones o fenómenos, destinados al desarrollo de las instituciones, para mejorar las diferentes áreas del conocimiento y optimizar los procesos. (Con o sin financiamiento).

- Documento probatorio que certifique el proyecto de investigación indicando la duración del mismo y su correspondencia con las líneas

de investigación de la FANB, el cual deberá estar debidamente avalado (sello) por el organismo o institución responsable. (Cada proyecto tiene un valor de 0,5 pts)

(S3b). Proyecto de Investigación en los colectivos sociales o Grupos Comunitarios: Se consideran aquellos proyectos cuyo objeto de estudio son los fenómenos sociales dentro de comunidades determinadas, que despierten un interés de carácter científico y que aporten conocimiento valioso para el entendimiento del entorno social. Su duración puede estar entre sesenta (60) horas o más.

- Certificado avalado por el ente comunitario indicando la duración del mismo. (Cada proyecto tiene un valor de 0,5 pts)

4.(S4). Formación de Talento Humano.

FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO			
ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE POR ITEM	PUNTAJE OBTENIDO
Tutorías a nivel de Doctorado	2	1 x	
Tutorías a nivel de Maestría	1	0.50 x	
Tutorías a nivel de Especialización y/o Especialización Técnica	0,5	0.10 x	
Tutorías a nivel de Grado	0,25	0.05x	
Tutorías de Desarrollo Profesional Docente de la UMBV	0,25	0.05x	
Tutorías a estudiantes de Educación Universitaria en servicio comunitario (60 horas o más)	1	0.20 x	
Asesorías metodológicas	1	0.10 x	
Asesorías en las comunidades	1	0.20 x	
Participación en adiestramiento de formación y capacitación militar	1	0.10 x	
Jurado Evaluador de Tesis Doctorales, Trabajos de Grado, Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Ascenso, Informes de Grado.	1	0.10 x	
SUB TOTAL			

(S4a). Tutorías a Nivel de Doctorado: Es la orientación sistemática que se ofrece al estudiante desde la concepción del proyecto hasta la

culminación de su Tesis Doctoral, con la finalidad de generar nuevas teorías del conocimiento.

- Acta de aprobación de la tesis doctoral del tutorizado debidamente firmada por los miembros del Jurado y sellada por la dependencia responsable de la Universidad. (Por cada acta se asigna 1 pt)

(S4b). Tutorías a Nivel de Maestría: Es la orientación sistemática que se ofrece al estudiante desde la concepción del proyecto hasta la culminación de su Trabajo de Grado, con la finalidad de generar nuevos conocimientos.

- Acta de aprobación del trabajo de grado del tutorizado debidamente firmada por los miembros del Jurado y sellada por la dependencia responsable de la Universidad. (Por cada acta se asigna 0,5 pt)

(S4c). Tutorías a nivel de Especialización y/o Especialización Técnica: Es la orientación sistemática que se ofrece al estudiante desde la concepción del proyecto hasta la culminación de su Trabajo Especial de Grado, con la finalidad de aplicar conocimiento.

- Acta de aprobación del Trabajo Especial de Grado del tutorizado debidamente firmada y sellada por la dependencia responsable de la Universidad. (Por cada acta se asigna 0,10 pts)

(S4d). Tutoría a Nivel de Grado: Es la orientación que se ofrece al estudiante de pregrado en la presentación de informes, desarrollo de investigaciones y trabajo comunitario, aplicando los conocimientos científicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica en beneficio de la comunidad, a fin de coadyuvar con el bienestar social.

- Acta de aprobación del Trabajo de Grado o Informe del tutorizado debidamente firmada y sellada por la dependencia responsable de la Universidad. (Por cada acta se asigna 0,05 pts)

(S4e). Tutorías de Desarrollo Profesional Docente de la UMBV: Proceso de orientación, supervisión, evaluación y asesoría al personal docente de la UMBV en el cumplimiento del programa de formación y capacitación en la docencia y la investigación, coordinado por la unidad de Desarrollo Docente del Rectorado de la UMBV.

- Diploma debidamente firmado y sellado por la Coordinación de Desarrollo Docente de la UMBV y avalado por el Vicerrector de la UMBV, conforme a lo establecido en el Reglamento del Personal Docente, Investigación y Extensión UMBV (2012). (Por cada diploma se asigna 0,05 pts)

(S4f). Tutorías a Estudiantes en Servicio Comunitario (60 horas).

Orientación a los estudiantes en servicio comunitario, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de una comunidad.

- Credencial que certifique su participación como tutor a estudiantes en servicio comunitario, indicando número de horas, expedida por la unidad de gestión responsable de la Universidad. (Por cada credencial se asigna 0,20 pts)

(S4g). Asesorías Metodológicas: Proceso de orientación técnico metodológico, mediante la sugerencia, ilustración u opinión con conocimiento para la elaboración de los trabajos de Grado y Postgrado.

- Credencial que certifique su participación como asesor metodológico, indicando número de horas y dependencia de la Universidad responsable. (Por cada credencial se asigna 0,10 pt)

(S4h). Asesorías en las Comunidades (hasta 60 horas): se concibe como un proceso de orientación, mediante la sugerencia, ilustración u opinión con conocimiento a los colectivos o comunidades en busca del mejoramiento de una situación determinada. Las Asesorías a las comunidades se realizarán aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y/o humanísticos, para promover su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social de la Nación.

- Credencial que certifique su participación como asesor en las comunidades indicando número de horas y avalado por la alcaldía o institución supervisora respectiva. (Por cada credencial se asigna 0,20 pts)

(S4i). Participación en Adiestramiento de Formación y Capacitación Militar: Proceso de orientación en actividades instruccionales militares tales como: maniobras, periodos de campo y ejercicios de mando.

- Credencial que certifique su participación como instructor en adiestramiento de formación y capacitación militar, indicando horas de instrucción y avalado por el CEO. (Por cada credencial se asigna 0,10 pts)

(S4j), Jurado Evaluador de Tesis Doctorales, Trabajos de Grado, Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Ascenso: Los miembros del Personal Docente cumplirán funciones de Jurado para el proceso de evaluación de los trabajos de investigación, tesis doctorales, trabajos de grado, trabajos de ascenso, trabajo especial de grado e informes técnicos.

- Acta de aprobación de la tesis doctoral, Trabajo de Grado, Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Ascenso o Informes de Grado debidamente firmada por los miembros del Jurado y sellada por la dependencia responsable de la Universidad. (Por cada acta se asigna 0,10 pt)

5. (S5). Productos:

PRODUCTOS			
ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE POR ITEM	PUNTAJE OBTENIDO
Autor de libros	2	1x	
Coautor	1,5	0,5 x	
Compilador	1	0,5 x	
Autor de Preámbulo, prologo, presentación, introducción	1	0,2x	
Tesis Doctoral, Maestría, Especialización y Grado con Mención Publicación.	2	1 x	
Autor de guías, problemarios, y otros materiales.	1	0,2 x	
Trabajos publicados en eventos.	1	0,2 x	
Ponente en eventos.	1	0,2 x	
Trabajos publicados en revistas arbitradas o indexadas.	1,5	0,5 x	
Asistencia a eventos dentro del territorio nacional	0,5	0,1 x	
Asistencia a eventos internacionales	0,5	0,1 x	
Organización de Eventos Académicos	0,5	0,1 X	
Investigaciones en proyectos banderas y otros Programas Sociales con la comunidad organizada producto del Plan de Desarrollo Nacional	1,5	0,5 X	
SUB TOTAL			

(S5a).Autor de Libros: El autor es concebido como el profesional creador de un trabajo académico, susceptible de ser reconocido como original¹ producto de su inteligencia y talento humano.

- Para ser considerada su autoría se requiere: Copia de la portada del libro donde aparezca el nombre del autor; Copia de la página donde aparece Fecha de la edición, editorial y el ISBN (*international standard booknumber*), decir la identificación internacional asignada al libro. (cada autoría tiene un valor de 1 pt)

(S5b). El coautor: Es el profesional que participa en la creación de un trabajo académico u obra intelectual conjuntamente con otro u otros profesionales.

- Para ser considerado coautor se requiere: Copia de la portada del libro donde aparezca su nombre; b) Copia de la página donde aparece Fecha de la edición, editorial y el ISBN (*international standard booknumber*), decir la identificación internacional asignada al libro; Comunicación del par o cada uno de los pares que participan en la obra donde conste su participación en la misma y le autoricen para ser presentado como requisito de ascenso. (cada coautoría tiene un valor de 0,50 pt)

(S5c). Compilador: El profesional que reúne o incorpora de manera coherente en un mismo texto, ensayos, artículos, fragmentos o extractos de diversos trabajos que fueron elaborados o publicados por otros autores oportunamente.

- Para la consideración como compilador se requiere: Copia de la portada del libro donde aparezca su nombre;Copia de la página donde aparece Fecha de la edición, editorial y el ISBN (*international standard booknumber*), decir la identificación internacional asignada al libro; Comunicación del par o cada uno de los pares que participan en la obra donde conste su participación en la misma y le autoricen para ser presentado como requisito de ascenso. (cada compilación tiene un valor de 0,50 pt)

(S5d). Autor de Preámbulo, Prologo, Presentación, Introducción: Es aquel profesional que tiene el honor de ser invitado por un autor definido a presentar un breve y significativo escrito que se brinda al lector como puerta de entrada a la obra realizada.

¹ La originalidad estará representada por la forma de expresiones a través de las palabras, sonidos, imágenes o cualquier otro modo u otra forma mediante la cual las ideas son descritas, explicadas, ilustradas e incorporadas en la obra o trabajo académico.

- Para ser considerada la autoría en este rango se requiere: Copia de la portada del libro; Copia de la página donde aparece Fecha de la edición, editorial y el ISBN (*international standard booknumber*), decir la identificación internacional asignada al libro; Evidencia de la autoría del preámbulo, prologo, presentación o introducción. (cada autoría tiene un valor de 0,20 pt)

(S5e). Tesis Doctoral, Maestría, Especialización y Grado con Mención publicación: Se otorga a trabajos de una elevada calidad académica.

- Para su reconocimiento se requiere: Acta de la presentación de la tesis doctoral, maestría, especialización y pregrado donde conste la mención publicación otorgada. Esta acta debe estar firmada por los jurados y selladas por la oficina asignada para tal efecto, Resumen del trabajo. (cada acta tiene un valor de 1 pt)

(S5f). Autor de Guías, Problemarios y Otros Materiales: El autor es concebido como el profesional creador de un trabajo académico, susceptible de ser reconocido como origina producto de su inteligencia y talento humano.

- Para la consideración de la autoría en este aspecto se exige: copia de la portada del documento donde debe aparecer el nombre del autor, fecha e institución; comunicación de las autoridades competentes donde avalan la herramienta y su utilidad en la académica institucional; Comunicación del par o cada uno de los pares que participan en la obra donde conste su participación en la misma y le autoricen para ser presentado como requisito de ascenso. (cada autoría tiene un valor de 0,20 pt)

(S5g). Trabajos Publicados en Eventos: Están referidos a aquellos trabajos de investigación originales, inéditos y actualizados publicados en memoria de eventos nacionales o internacionales.

- Copia de la portada de la memoria del evento y copia del Trabajo. (cada trabajo tiene un valor de 0,20 pt)

(S5h). Ponente en Eventos: Están referidos a aquellas disertaciones y exposiciones que han sido socializados a través de ponencias en eventos nacionales o internacionales.

- Certificado del evento donde conste la asistencia en calidad de ponente o conferencista. (cada ponencia tiene un valor de 0,20 pts)

(S5i), Trabajos Publicados en Revistas Arbitradas o Indexadas:

Están referidos a aquellos trabajos de investigación originales, inéditos y actualizados publicados o aceptados por Revista indexadas y arbitradas que no hayan sido publicados previamente.

- Se requiere Carta de aceptación del artículo procedente del Comité editorial de la Revista; con la identificación internacional asignada; Portada de la revista donde fue publicado el artículo, Tabla de contenido en el cual se evidencie la publicación del artículo o trabajo. . (cada trabajo tiene un valor de 0,50 pt)

(S5j). Asistencia a Eventos dentro del Territorio Nacional:

Se consideran aquellas asistencias a eventos nacionales, con fines de actualización. retroalimentación y logro de nuevos aprendizajes.

- Certificado del evento nacional donde conste la asistencia avalado por la Universidad o institución que organizó el evento. (cada certificado tiene un valor de 0,10 pt)

(S5k). Asistencia a Eventos Internacionales:

Se consideran aquellas asistencias a eventos internacionales, con fines de actualización. retroalimentación y logro de nuevos aprendizajes.

- Certificado del evento internacional donde conste la asistencia, avalado por la Universidad o institución que organizó el evento.(cada certificado tiene un valor de 0,10 pt)

(S5l). Organización de Eventos Académicos:

Se consideran aquellas actividades de carácter gerencial en las que se participe en la planificación y ejecución de eventos académicos, que coadyuven a la socialización del conocimiento y por ende la proyección de la institución o universidad.

- Certificado como organizador del evento académico, avalado por la unidad de gestión responsable de la universidad. .(cada certificado tiene un valor de 0,10 pt)

(S5m).Investigaciones en Proyectos Banderas y otros Programas Sociales con la comunidad organizada producto del plan de desarrollo nacional:

actividades en las cuales el docente participa en investigaciones de carácter social que confluyan a la materialización de

los proyectos gubernamentales establecidos en los Planes de Desarrollo Nacional.

- Credencial emitida por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Alcaldía o ente que avale su participación en este tipo de investigaciones, indicando el nombre del proyecto y tiempo de ejecución.(cada credencial tiene un valor de 0,50 pts)

6. (S6). Reconocimientos:

RECONOCIMIENTOS			
ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE POR ITEM	PUNTAJE OBTENIDO
Suma Cum Laude	2	1 X	
Magna Cum Laude	1	0,50 X	
Cum Laude	1	0,50 X	
Trabajos de Investigación con mención Honorífica	1	0,50 X	
Premios nacionales a la innovación o producción tecnológica, científica, cultural y humanística.	2	1 X	
Reconocimiento como investigador o innovador en programas nacionales.	1,5	0,50 X	
Reconocimiento como investigador o innovador en programas internacionales	1,5	0,50 X	
Reconocimientos por la labor docente.	1	0,50 X	
SUB TOTAL			

(S6a). Suma Cum Laude: Mención honorífica que los docentes hayan obtenido durante sus estudios de acuerdo a los Promedios y criterios establecidos por la Institución de procedencia.

- Certificado o diploma que señale la mención emitido por la institución o universidad. (cada certificado tiene un valor de 1 pt)

(S6b). Magna Cum Laude: Mención honorífica que los docentes hayan obtenido durante sus estudios de acuerdo a los Promedios y criterios establecidos por la Institución de procedencia

- Certificado o diploma que señale la mención emitido por la institución o universidad. (cada certificado tiene un valor de 0,50 pt)

(S6c). Cum Laude: Mención honorífica que los docentes hayan obtenido durante sus estudios de acuerdo a los Promedios y criterios establecidos por la Institución de procedencia

- Certificado o diploma que señale la mención emitido por la institución o universidad. (cada certificado tiene un valor de 0,50 pt)

(S6d). Trabajos de Investigación con mención Honorífica: es el reconocimiento que se otorga a un profesional por haber realizado una investigación cuyo aporte es significativo para la institución y por ende para el área de estudio en la cual se enmarca.

- Para su reconocimiento se requiere: Acta de la presentación de la tesis doctoral, maestría, especialización y pregrado donde conste la mención Honorífica otorgada. Esta acta debe estar firmada por los jurados y selladas por la oficina asignada para tal efecto, Resumen del trabajo. (cada acta tiene un valor de 0,50 pt)

(S6e). Premios Nacionales a la Innovación o Producción Tecnológica, Científica, Cultural y Humanística: es el reconocimiento que se otorga a un profesional por su trabajo científico, tecnológico, cultural y humanístico.

- Certificado emitido por la institución respectiva que otorga el premio por su trabajo científico, tecnológico, cultural y humanístico. (cada certificado tiene un valor de 1 pt)

(S6f). Reconocimiento como Investigador o Innovador en Programas Nacionales Es el reconocimiento nacional que se otorga a un docente como investigador o innovador.

- Certificado emitido por la institución respectiva, en reconocimiento como investigador o innovador en Programas Nacionales. (cada certificado tiene un valor de 0,50 pts)

(S6g). Reconocimiento como Investigador o Innovador en Programas Internacionales Es el reconocimiento internacional que se otorga a un docente como investigador o innovador.

- Certificado emitido por la institución respectiva, reconocimiento como investigador o innovador en Programas Internacionales. (cada certificado tiene un valor de 0,50 pts)

(S6h). Reconocimiento por la Labor Docente: Es el reconocimiento que se otorga a un docente por su labor en este ámbito.

- Son Reconocimientos, condecoraciones, medallas, botones, insignias, diplomas y comunicaciones de reconocimiento emitidas por la autoridad competente por el ejercicio de la docencia dentro del ámbito institucional, nacional e internacional. (cada uno tiene un valor de 0,50 pts)

7. (S7). Otros Méritos:

OTROS MÉRITOS			
ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE POR ITEM	PUNTAJE OBTENIDO
Ser miembro de una Academia u otro organismo de relevancia nacional de carácter <i>científico, humanístico, cultural, técnico o deportivo nacional o internacional.</i>	1	0,50x	
Experiencia como Director o Asesor en instituciones de reconocido prestigio, de carácter científico, cultural, artístico y deportivo.	1	0.50x	
Pertenecer y laborar en comisiones designadas por el Consejo Superior, Directivo, Rectorado y Vicerrectorado de la Universidad o de cualquier organismo del poder ejecutivo, legislativo y judicial.	2	0.50x	
Por pertenecer a la Directiva de Asociaciones Profesionales	1	0.50x	
Por participar en competencias deportivas universitarias.	1	0.50x	
SUB TOTAL			

(S7a). Ser Miembro de una Academia u otro Organismo de Relevancia Nacional de Carácter científico, cultural, técnico o deportivo nacional o internacional: Los docentes que se hayan distinguido en la creación, enseñanza, investigación y extensión, en el ámbito educativo y contexto de una academia u organismo de

relevancia nacional e internacional, convirtiéndose en potenciales positivos para la organización

- Constancia que certifique la membresía en Academia u otro organismo de relevancia nacional de carácter científico, humanístico, cultural, técnico o deportivo nacional o internacional. (Cada constancia tiene un valor de 0,50 pt)

(S7b). Experiencia como Director o Asesor en Instituciones de Reconocido Prestigio, de Carácter Científico, Cultural, Artístico y Deportivo: Los docentes que han cumplido de manera relevante funciones gerenciales o de asesoría en Instituciones educativas convirtiéndose en potenciales positivos para la organización.

- Constancia que certifique nombramiento como Director o Asesor. (Cada constancia tiene un valor de 0,50 pt)

(S7c).Pertener y laborar en comisiones designadas por el Consejo Superior, Directivo, Rectorado y Vicerrectorado de la Universidad o de cualquier organismo del poder ejecutivo, legislativo y judicial: Los docentes que han participado de manera eficaz y efectiva en Comisiones designadas por las máximas autoridades institucionales.

- Constancia que certifique la designación como participante en comisiones designadas por el Consejo Superior, Directivo, Rectorado y Vicerrectorado de la Universidad o de cualquier organismo del poder ejecutivo, legislativo y judicial. (Cada constancia tiene un valor de 0,50 pt)

(S7d). Pertener a la Directiva de Asociaciones Profesionales: Los docentes que han cumplido de manera relevante funciones Directivas en Asociaciones Profesionales.

- Constancia de membresía en la Directiva de Asociaciones Profesionales. (Cada constancia tiene un valor de 0,50 pt)

(S7e). Participar en Competencias Deportivas Universitarias: Los docentes que han participado de manera efectiva en Competencias deportivas Universitarias.

- Constancia de que certifique su participación en competencias deportivas a nivel nacional o internacional. (Cada constancia tiene un valor de 0,50 pt)

8. (S8). Experiencia Profesional:

EXPERIENCIA PROFESIONAL			
Experiencia profesional en el sector público o privado, no simultánea con la experiencia en educación universitaria.	3	0.50 x año	
Experiencia como autoridad de centros de estudio.	4	0.20 x año	
Experiencia como Rector, Vicerrector, Decano en instituciones de educación universitaria.	4	0.50 x año	
Experiencia profesional docente en instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales en educación inicial, primaria, secundaria o media y cualquiera de las modalidades del sistema educativo.	4	0.20 x año	
Docencia en Programas de Grado y Postgrado	10	0.20 x año	
Docencia en Cursos, Talleres y Seminarios, en Educación Formal y No Formal	2	0.10 x año	
SUB TOTAL			

(S8a). Experiencia Profesional en el Sector Público o Privado no Simultáneo con la Experiencia en Educación Universitaria: Este aspecto refiere a los años de experiencia en sectores públicos o privados diferentes a la Educación Universitaria.

- Constancia o certificado como Docente que haga constar su experiencia profesional en la institución. El cálculo se realizará multiplicando el factor 0,5 por cada año de servicio.

(S8b): Experiencia como Autoridad de Centros de Estudio: *La experiencia profesional como Director de academias, escuelas, institutos y centros de estudios o sus equivalentes en educación universitaria. Jefe de división, departamento, unidad, sección, área o coordinación en instituciones de educación universitaria.*

- Constancia o nombramiento como autoridad (director de academias, escuelas, institutos y centros de estudios o sus equivalentes en educación universitaria, Jefe de división, departamento, unidad, sección o coordinación) de instituciones de educación universitaria. El cálculo se realizará multiplicando el factor 0,20 por cada año de experiencia.

(S8c). Experiencia como Rector, Vicerrector, Decano en Instituciones de Educación Universitaria: Se consideran los años de experiencia como Rector, Vicerrector, Decano en Instituciones de Educación Universitaria.

- Constancia o nombramiento como autoridad (Rector, Vicerrector o Decano) de instituciones de educación universitaria. El cálculo se realizará multiplicando el factor 0,50 por cada año de experiencia.

(S8d). Experiencia Profesional Docente en Instituciones Públicas o Privadas Nacionales o internacionales en educación inicial, primaria, secundario o media y cualquiera de las modalidades del sistema educativo: Se consideran los años de experiencia en los diferentes tipos de instituciones, niveles y modalidades del sistema educativo nacional o internacional.

- Constancia o certificado como Docente que haga constar su experiencia profesional en la institución, debidamente avalado por la Dirección del instituto. El cálculo se realizará multiplicando el factor 0,20 por cada año de experiencia.

(S8e). Docencia en Programas de Grado y Postgrado: Se consideran los años de docencia en Programas de Grado y Postgrado.

- Constancia o certificado como Docente que refleje la unidad curricular impartida y la carga horaria de cada uno, debidamente avalado por la Dirección del instituto. El cálculo se realizará multiplicando el factor 0,20 por cada año de experiencia.

(S8f). Docencia en Cursos, Talleres y Seminarios, en Educación Formal y no Formal: Se considera el ejercicio de la Docencia que aborden las diferentes estrategias de enseñanza en los diferentes tipos de educación.

- Constancia o certificado como Docente en cursos, talleres y seminarios que refleje la carga horaria de cada uno, debidamente avalado por la Dirección del instituto. El cálculo se realizará multiplicando el factor 0,10 por cada año de experiencia.

B. DE LOS RESPONSABLES DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL BAREMO.

1. Los miembros designados para formar parte de los Consejos Académicos de las Academias Militares, Centro de Estudio Táctico, Técnico y Logístico (CETTL), Centro de Estudios Estratégicos (CEE) Consejo Académico del Rectorado, Vicerrectorado, Secretaria General y Extensión de la UMBV y Comisión Clasificadora de la UMBV son los responsables de la correcta aplicación de lo establecido en el presente instructivo, velando por la transparencia y justa asignación de puntaje a las credenciales presentadas por el personal docente ordinario y personal profesional militar aspirantes a ascenso y clasificación en el escalafón universitario.

2. La Coordinación de Desarrollo Docente de la UMBV asesorará a los miembros de los diferentes Consejos Académicos, así como a los oficiales enlace designados para el proceso de Clasificación y Ascenso del personal docente de la UMBV.

3. La Coordinación de Desarrollo Docente de la UMBV publicará el presente instructivo en la página WEB de la Universidad, a fin sea consultado por los docentes ordinarios y personal profesional militar candidato a clasificación y ascenso.

VI. DISPOSICIONES FINALES:

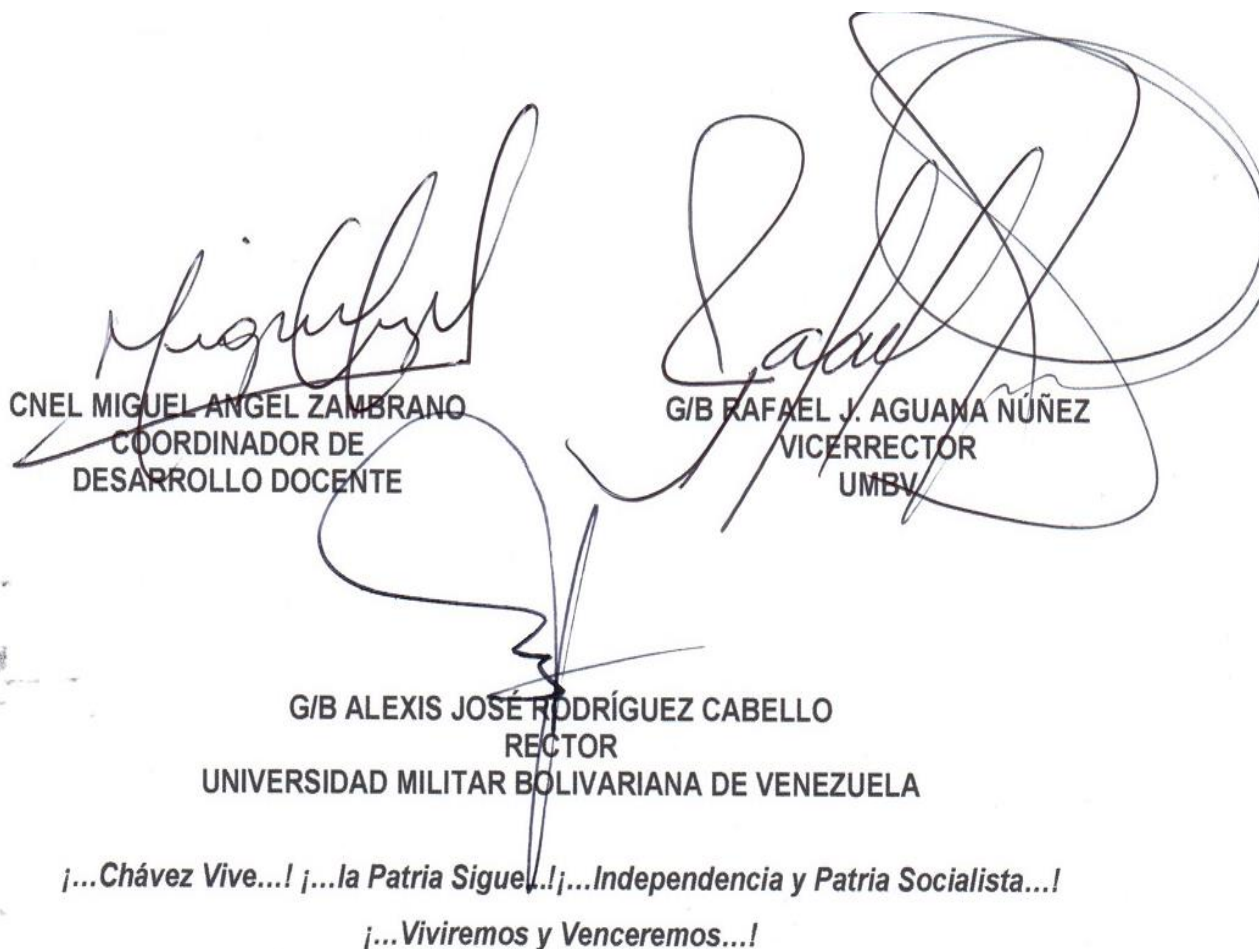
A. Los aspectos no contemplados en el presente Instructivo deberán ser consultados en la Directiva Permanente para el Proceso de Clasificación y Ascenso del Personal Docente, Investigación y Extensión de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela” o el Reglamento correspondiente, y en caso de no estar contemplado en mencionados documentos estarán sometidos a la consideración y recomendación del Consejo Directivo de la Universidad Militar

Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Docencia, Investigación y Extensión de la UMBV artículo 204.

B. El presente instructivo puede ser sujeto a cambios u órdenes verbales.

VII. VIGENCIA:

El Presente Instructivo, entrará en vigencia a partir del momento de su firma.



CNEL MIGUEL ANGEL ZAMBRANO
COORDINADOR DE
DESARROLLO DOCENTE

G/B RAFAEL J. AGUAMA NÚÑEZ
VICERRECTOR
UMBV

G/B ALEXIS JOSÉ RODRÍGUEZ CABELLO
RECTOR
UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*¡...Chávez Vive...! ¡...la Patria Sigue...! ¡...Independencia y Patria Socialista...!
¡...Viviremos y Venceremos...!*

VIII. DISTRIBUCIÓN:

ORIGINAL	Rectoría de la UMBV
COPIA N° 01	Vicerrector de la UMBV
COPIA N° 02	Secretario General de la UMBV
COPIA N° 03	Viceministerio de Educación para la Defensa
COPIA N° 04	Coordinación de Desarrollo Docente
COPIA N° 05	Coordinación de Talento Humano
COPIA N° 06	CEE
COPIA N° 07	CETTL
COPIA N° 08	Academia Militar del Ejército
COPIA N° 09	Academia Militar de la Armada Bolivariana
COPIA N° 10	Academia Militar de la Aviación Bolivariana
COPIA N° 11	Academia Militar de la Guardia Nacional Bolivariana
COPIA N° 12	Academia Militar de Medicina
COPIA N° 13		Academia Técnica Militar
COPIA N° 14	CIENCIA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICERRECTORADO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO DOCENTE

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:		NOMBRES		C.I. N°
FECHA NACIMIENTO:	EDAD:	LUGAR DE NACIMIENTO:		

2. NIVEL ACADÉMICO:

TÍTULOS ACADÉMICOS	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO			ESPECIALIDAD	N° DE REGISTRO
	DÍA	MES	AÑO		
OTRO (INDIQUE)	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO			ESPECIALIDAD:	
POST- GRADO	DÍA	MES	AÑO		

3. CARGO PARA EL CUAL CONCURSA:

INSTITUTO:	
CATEGORÍA:	DEDICACIÓN:
CANTIDAD DE HORAS:	TIPO DE MOVIMIENTO
	ASCENSO <input type="checkbox"/> CLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/>

TABLA DE VALORACIÓN DE CREDENCIALES

GRADOS ACADÉMICOS			
ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE POR ITEM	PUNTAJE OBTENIDO
Grado de Doctor	6	-----	
Grado de Magíster	4	-----	
Grado de Especialista	2	-----	
Grado de Especialista Técnico	2	-----	
Licenciado o Equivalente	2	-----	
Técnico Superior Universitario	1	-----	
Grado adicional de Doctor	3	-----	
Grado adicional de Maestría	2	-----	
Grado adicional de Especialización	1	-----	
Grado Adicional de Especialización Técnica	1	-----	
Grado adicional de Pregrado	1	-----	
SUB TOTAL			
OTROS ESTUDIOS REALIZADOS			
Estudios de Postgrado sin obtención de título.	1	0.1x u.c	
Postdoctorados	1	0.5 x	
Diplomados	0,5	0.10 x	
Capacitación Pedagógica	0,5	0.10 x	
Cursos de Ampliación o perfeccionamiento en el ámbito cívico militar	0,5	0.10x	
Cursos de Perfeccionamiento	0,5	0.1x	
SUB TOTAL			
PROYECTOS			
Proyectos de investigación institucionales	2	0.5x	
Proyectos de investigación en los colectivos sociales o grupos comunitarios	2	0.5x	
SUB TOTAL			

FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO			
Tutorías a nivel de Doctorado	2	1 x	
Tutorías a nivel de Maestría	1	0.5 x	
Tutorías a nivel de Especialización y Especialización Técnica	0,5	0.1x	
Tutorías a nivel de Grado	0,25	0.05x	
Tutorías de Desarrollo Profesional Docente de la UMBV	0,25	0.05x	
Tutorías a estudiantes de Educación Universitaria en servicio comunitario (60 horas o más)	1	0.2x	
Asesorías metodológicas	1	0.1x	
Asesorías en las comunidades	1	0.2x	
Participación en adiestramiento de formación y capacitación militar	1	0.1x	
Jurado Evaluador de Tesis Doctorales, Trabajos de Grado, Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Ascenso, Informes de Grado.	1	0.1x	
SUB TOTAL			
PRODUCTOS			
Autor de libros	2	1x	
Coautor	1,5	0,5 x	
Compilador	1	0,5 x	
Autor de Preámbulo, prologo, presentación, introducción	1	0,2x	
Tesis Doctoral, Maestría, Especialización y Grado con Mención Publicación.	2	1 x	
Autor de guías, problemarios, y otros materiales.	1	0,2 x	
Trabajos publicados en eventos.	1	0,2 x	
Ponente en eventos.	1	0,2 x	
Trabajos publicados en revistas arbitradas o indexadas.	1,5	0,5 x	
Asistencia a eventos dentro del territorio nacional	0,5	0,1 x	
Asistencia a eventos internacionales	0,5	0,1 x	
Organización de Eventos Académicos	0,5	0,1 X	
Investigaciones en proyectos banderas y otros Programas Sociales con la comunidad organizada producto del Plan de Desarrollo Nacional	1,5	0,5 X	

RECONOCIMIENTOS			
Suma Cum Laude	2	1 X	
Magna Cum Laude	1	0,5 X	
Cum Laude	1	0,5 X	
Trabajos de Investigación con mención Honorífica	1	0,5 X	
Premios nacionales a la innovación o producción tecnológica, científica, cultural y humanística.	2	1 X	
Reconocimiento como investigador o innovador en programas nacionales.	1,5	0,5 X	
Reconocimiento como investigador o innovador en programas internacionales	1,5	0,5 X	
Reconocimientos por la labor docente.	1	0,5 X	
SUB TOTAL			
OTROS MÉRITOS			
Ser miembro de una Academia u otro organismo de relevancia nacional de carácter <i>científico, humanístico, cultural, técnico o deportivo nacional o internacional.</i>	1	0,5x	
Experiencia como Director o Asesor en instituciones de reconocido prestigio, de carácter científico, cultural, artístico y deportivo.	1	0.5x	
Pertenecer y laborar en comisiones designadas por el Consejo Superior, Directivo, Rectorado y Vicerrectorado de la Universidad o de cualquier organismo del poder ejecutivo, legislativo y judicial.	2	0.5x	
Por pertenecer a la Directiva de Asociaciones Profesionales	1	0.5x	
Por participar en competencias deportivas universitarias.	1	0.5x	
SUB TOTAL			

EXPERIENCIA PROFESIONAL			
Experiencia profesional en el sector público o privado, no simultánea con la experiencia en educación universitaria.	4	0.5x año	
Experiencia como autoridad de centros de estudio.	4	0.2x año	
Experiencia como Rector, Vicerrector, Decano en instituciones de educación universitaria.	4	0.5x año	
Experiencia profesional docente en instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales en educación inicial, primaria, secundaria o media y cualquiera de las modalidades del sistema educativo.	3	0.2x año	
Docencia en Programas de Grado y Postgrado	3	0.2x año	
Docencia en Cursos, Talleres y Seminarios, en Educación Formal y No Formal	2	0.1x año	
SUB TOTAL			
TOTAL			

Se establece como escala para el Personal Docente

CATEGORIA	PUNTAJE REQUERIDO
INSTRUCTOR	SIN PUNTAJE
ASISTENTE	3
AGREGADO	9
ASOCIADO	15
TITULAR	21

Se establece como escala para el Personal Auxiliar Docente

CATEGORIA	PUNTAJE REQUERIDO
Auxiliar Docente I	SIN PUNTAJE
Auxiliar Docente II	5
Auxiliar Docente III	10
Auxiliar Docente IV	15
Auxiliar Docente V	20